



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0287,
NEUQUÉN, 15 MAR 2023

V I S T O:

El Expediente OE N° 228-M-2023; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, propicia las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

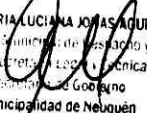
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD**

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Coordinación e Infraestructura, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal,


Dra. **MARIANA LUCIANA JOFAS AQUILAR**
Coordinadora General de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0287 - 23

por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Coordinación e Infraestructura, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, las contrataciones con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MOSNA
NICOLA.

Dra. MARÍA LUCIANA MOSNA ABULAR
Coordinadora General de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0287 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$100.000)
Juan Andrés DI MAURO, D.N.I. N° 41.977.443
Enrico COELLO, D.N.I. N° 34.767.368

Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUIAR
Coordinadora Municipal Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

